

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO
CONSTANCIA DEJA SIN EFECTO

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que dentro de los expedientes **SGO-10061, SK3-08221, SK3-09011, SK3-09081, TBR-10411, UG2-09161, LFB-08011, LJR-08021, OG2-084410, OG2-084413, OG2-11091, OG2-11093 y OG2-11103**, obra publicación por estado N.º 70 de 06 mayo de 2021, de la **Resolución GCM 000335 de 04 de mayo de 2021, “Por la cual se resuelven unas solicitudes de revocatoria contra el Auto No. 000065 del 16 de octubre de 2020”** no obstante, la misma ya había sido notificada por estado 69 del día 05 de mayo de 2021.

Por lo anterior, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 070 DE 06 DE MAYO DE 2021 JUNTO CON SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB**, respecto a las precitadas placas con el propósito de garantizar el debido proceso.

Dada en Bogotá D.C., el día once (11) del mes de mayo de 2021.



JOSÉ ALEJANDRO HOFFMAN
GESTOR DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

BOGOTÁ D.C., 5 DE MAYO DE 2021

EL AUTO GCM N.º 335 DE 04 DE MAYO DE 2021

EXPEDIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE: SGO-10061, SK3-08221, SK3-09011, SK3-09081, TBR-10411, UG2-09161, LFB-08011, LJR-08021, OG2-084410, OG2-084413, OG2-11091, OG2-11093, OG2-11103

SE NOTIFICA POR ESTADO JURÍDICO N.º 69 DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2021


GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO